

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 3451** *Resolución de 19 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se deja sin efecto la Resolución de 29 de enero de 2024, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 26 de diciembre de 2023.*

Por Resolución de 29 de enero de 2024, BOE de 7 de febrero de 2024, se resolvió la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 26 de diciembre de 2023.

En la citada resolución se adjudicaba el puesto número de orden 1 a don Manuel Santiago Marcos, funcionario que participó desde el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Posteriormente, se ha detectado la ausencia del informe relativo al artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, respecto al punto en el que se indica: «Si fuera a recaer en un funcionario destinado en otro Departamento, se requerirá informe favorable de éste.», es decir, del Departamento en el que don Manuel Santiago Marcos se encuentra.

En atención a las circunstancias expuestas procede retrotraer dicho procedimiento a la fase previa de petición de informe al Ministerio competente y a la espera de la obtención del informe señalado, se procede a dejar sin efecto la Resolución de 29 de enero de 2024, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación por la que se adjudica a don Manuel Santiago Marcos, con NRP \*\*\*7675\*02 A 1011, el puesto número de orden 1, código 5726484-Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. Instituto Social de la Marina. Centro Nacional de Formación de Isla Cristina. Director/Directora Gerente. Nivel 26. Complemento específico: 10.478,16 euros. Localidad: Isla Cristina. Gr.: A1/A2.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 2024.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), la Directora del Instituto Social de la Marina, Elena Martínez Carqués.